

MENDOZA, **22 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 14566/23 caratulado: "*S/Solicitud de cambio de dedicación transitoria – DI Mónica Irene MANCIANA – cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos (S) - de las carreras de Diseño Industrial y de Diseño Gráfico. (Cambio transitorio de S a SE – MANCIANA. Desde el UNO (1) de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023*".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se solicita a raíz de la reducción transitoria presentada por la D.I. Mariana Alejandra GORDILLO en su cargo de Profesora Titular, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Método del Diseño**", debido a que la misma se encuentra cumpliendo las funciones de Secretaria Académica de esta Facultad con dedicación Exclusiva, según lo dispuesto por resolución N° 244/23-FAD.

Que es menester cubrir esa carga horaria en la mencionada cátedra ya que la misma cuenta con una elevada matrícula de alumnos inscriptos y que tal situación requiere de una mayor dedicación por parte de la Prof. MANCIANA en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura.

Que, Dirección de Personal informa que la D.I. MANCIANA se encuentra designada, entre otros, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "*Método del Diseño*", de las Carreras de Diseño.

Que la Dirección General Administrativa informa que dicho pedido encuadra en el Art. 3° de la Ord. 36/87-CS y que, conforme a la normativa citada, la presente solicitud no podrá exceder el 31/12/2023.

La opinión favorable de Secretaria Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 15 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio **Transitorio** de dedicación "*Simple*" a "*Semiexclusiva*", a la D.I. Mónica Irene MANCIANA (Legajo n° 32.320- CUIL n° 27-13482282-7) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Método del Diseño**", de las Carreras de Diseño, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, en razón a los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 123


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO